

SANTA MARTA DE TORMES

Las ayudas de emergencia municipales duplicaron los beneficiarios en 2017

El Consistorio atendió a una quincena de familias durante el ejercicio anterior. El objetivo es cubrir temporalmente necesidades básicas y el abono de recibos de luz y gas

EÑE | SANTA MARTA

El incremento de las familias beneficiarias de las ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Santa Marta hace que vuelva a convocarlas "para paliar y atender de forma temporal el abono de recibos de suministros energéticos de luz y/o gas, así como aquellas otras necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas que no lo pueden hacer por sus propios medios", asegura la concejal de Bienestar Social, Andrea García.

Necesidades que agravaron la situación de algunos solicitantes, ya que durante el pasado año prácticamente se duplicaron respecto a 2016, y pasaron de ocho a una quincena de beneficiarios, en los que el Consistorio invirtió 8.470 euros, una vez valorado cada caso por las asistencias sociales para saber si se ajusta a los requisitos requeridos.

No obstante, y a pesar de este aumento, el Consistorio mantiene la misma dotación económica que en el ejercicio anterior de 15.000 euros prevista para este fin, "para que se conviertan en las ayudas que precisan esas familias que se quedan en ese límite de subvenciones tras solicitar las de la Diputación, con propuestas que les son más favorables para poder acceder a ellas",



La concejal de Bienestar Social, Andrea García, y el alcalde de Santa Marta, David Mingo. | EÑE

El Ayuntamiento destina una partida de 15.000 euros para la convocatoria de estas ayudas para este año

insiste la edil del área.

Asimismo, reconoce García: "Se conceden a familias con necesidades por razones sobrevenidas o por falta continua de recursos, siempre y cuando no puedan hacer frente gracias a otros recursos procedentes de administraciones públicas o de entidades privadas sin ánimo de

lucro. El incremento de estas ayudas confirma el compromiso del Ayuntamiento y su apuesta firme y decidida para que las familias que no pueden hacer frente a estos gastos tengan un respaldo cuando todas las alternativas se les hayan acabado. Era un compromiso que habíamos adquirido con los vecinos".

La mesa de Participación Ciudadana elabora la 'Carta de Ciudadanía'

EÑE

El Ayuntamiento de Santa Marta, a través de la mesa de participación ciudadana, está elaborando la 'Carta de Ciudadanía'. Un documento que pretende recoger los derechos y deberes de los ciudadanos, así como el derecho a servicios públicos de calidad y a una buena administración municipal. La mesa de trabajo está ultimando la redacción de este texto, basado en las principales normativas legales que regulan los derechos de las personas.

La Carta busca promover e impulsar el respeto, la solidaridad y la responsabilidad de los ciudadanos del municipio, para lograr unos santamartinos más libres, tolerantes y participativos en la vida municipal.

La biblioteca acoge una muestra sobre el Premio Nacional de las Letras

La exposición bibliográfica dedicada a la escritora española Rosa Montero, Premio Nacional de las Letras, permanece abierta en la Biblioteca Municipal para dar a conocer una muestra de la vida y obra literaria de la autora. Además, incluye un apartado con algunas de sus reflexiones sobre el oficio de la escritura y fragmentos seleccionados de las novelas presentes en la biblioteca. | EÑE

AYUNTAMIENTO DE MORISCOS (Salamanca)

Anuncio

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2018 la Modificación Puntual núm. 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Moriscos, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

1.-Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento.

2.-Fecha de la acuero: 25 de abril de 2018.

3.-Instrumento/expediente sometido a información pública: Modificación Puntual núm. 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Moriscos.

4.-Ámbito de aplicación: a) Municipio: Moriscos. b) Provincia: Salamanca.

5.-Identidad del promotor: Ayuntamiento de Moriscos.

6.-Duración del período de información pública: Dos meses.

7.-Datos para la consulta del instrumento/expediente: a) Ayuntamiento de Moriscos. b) Lugar: Calle Larga, nº 1, Moriscos (Salamanca). c) Horarios: Martes mañana y miércoles tarde. d) Página web: <http://moriscos.sedelectronica.es>

8.-Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquier otros documentos: a) Ayuntamiento de Moriscos. b) Lugar: Calle Larga, nº 1, Moriscos (Salamanca). c) Horarios: Martes mañana y miércoles tarde. d) Dirección de correo electrónico: aytormoriscos@gmail.com

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas durante el plazo de un año en el ámbito de al que se refiere el Plan Especial.

En la tramitación de este expediente es de aplicación lo dispuesto en el art. 164 del RUCyL.

Moriscos, a 26 de abril de 2018

EL ALCALDE, Fdo.-Jesús Manso Pedraz

AYUNTAMIENTO DE MORISCOS (Salamanca)

Anuncio

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2018 el Plan Especial denominado Plan Especial para Autorización de Uso de Industria Agropecuaria en Suelo Rústico de Moriscos, promovido por Colmenas Domínguez SL, de conformidad con el art. 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por plazo de dos meses.

1.-Órgano que acuerda la información pública: Alcalde.

2.-Fecha de la resolución: 26 de abril de 2018.

3.-Instrumento/expediente sometido a información pública: Plan Especial para Autorización de Uso de Industria Agropecuaria en Suelo Rústico de Moriscos.

4.-Ámbito de aplicación: a) Municipio: Moriscos. b) Provincia: Salamanca.

5.-Identidad del promotor: Colmenas Domínguez SL.

6.-Duración del período de información pública: Dos meses.

7.-Datos para la consulta del instrumento/expediente: a) Ayuntamiento de Moriscos. b) Lugar: Calle Larga, nº 1, Moriscos (Salamanca). c) Horarios: Martes mañana y miércoles tarde. d) Página web: <http://moriscos.sedelectronica.es>

8.-Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquier otros documentos: a) Ayuntamiento de Moriscos. b) Lugar: Calle Larga, nº 1, Moriscos (Salamanca). c) Horarios: Martes mañana y miércoles tarde. d) Dirección de correo electrónico: aytormoriscos@gmail.com

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas durante el plazo de un año en el ámbito de al que se refiere el Plan Especial.

En la tramitación de este expediente es de aplicación lo dispuesto en el art. 164 del RUCyL.

Moriscos, a 26 de abril de 2018

EL ALCALDE, Fdo.-Jesús Manso Pedraz

VILLAMAYOR DE ARMUÑA



El jurado elige las obras que se tallarán en la Feria de la Piedra

La reunión del jurado del Certamen de Escultura supone el preámbulo de la XVIII Feria de la Piedra de Villamayor, que comenzará mañana con el sorteo de los bloques de piedra para que los escultores elegidos inicien la talla de sus obras en vivo en el espacio habilitado para ello en el Hábitat Minero. Más de medio centenar de bocetos se han presentado a las dos modalidades del certamen, tanto alumnos de Bellas Artes y de Artes y Oficios como los escultores en general. | EÑE